



**Créditos Personales Tasa Variable – Línea Jóvenes
Profesionales (Resolución N° 2743/17)**
(Sin garantes)

Requisitos:

1. Monto máximo equivalente a CIENTO CINCUENTA JUS; mínimo QUINCE JUS.
2. Plazo máximo: 36 meses.
3. Tasa de interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a la tasa Badlar.
4. Tasa mínima : 13%
5. Sistema de amortización: Francés.
6. Edad máxima requerida para solicitar el crédito es de 35 años.
7. Titular afiliado a Caja Forense de Entre Ríos.-
8. Titular: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
9. Los titulares de créditos de esta línea podrán ser garantes de un solo crédito de las restantes líneas; hasta el máximo total de la misma.
10. Ningún titular de la presente línea puede acumular obligaciones por otros créditos, ya sean personales o hipotecarios.
11. Seguro Saldo Deudor: será equivalente al 2% del total del crédito, el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.
12. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentra disponible en cada Sección.
13. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.
14. Monto máximo para la Línea CUATRO MIL JUS

Cuadro Ejemplificativo del valor de las cuotas			
Capital Inicial	Cuota a pagar	Tasa de interés anual (Variable) (*)	Cantidad de Cuotas
\$ 465.000,00	\$ 17.474,17	20,81%	36
\$ 4.650.000,00	\$ 174.741,73	20,81%	36
(*)Tasa de Interés Variable: equivalente a la Tasa BADLAR (tasa privada para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días y de más de \$1 millón) - Tasa Mínima del 13 % Anual.			
(**) Tasa vigente para el trimestre: Junio, Julio y Agosto 2026.			

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-